

RESOLUCION No. 91.5.2.1. 112

EDNA SAMANIEGO ROBALINO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de septiembre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Ambato, la escritura de constitución de la compañía AGENCIA DE VIAJES SANGAY TOURING WARMINGTON ALBAN CIA. LTDA.

QUE el señor Ingeniero Arturo Marroquin, debidamente autorizado por los socios de la compañía, con el patrocinio del Dr. Angel P. Chaves A., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma.

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 574 de 27 de agosto de 1991, emitido por el Departamento de Inspección y Control.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Informe No. SC.ICA.DJ.91.232 de 14 de noviembre de 1991, ha emitido opinión favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

QUE en ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 89280 de 19 de septiembre de 1989 y ratificada mediante Resolución No. ADM. 90098 de 23 de febrero de 1990.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Constitución de la Compañía AGENCIA DE VIAJES SANGAY TOURING WARMINGTON ALBAN CIA. LTDA. con domicilio en la ciudad de Baños, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES, 00/100, (S/ 10'000.000,00), dividido en diez mil participaciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Baños. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón

013

AGENCIA DE VIAJES SANGAY TOURING WARMINGTON ALBAN CIA. LTDA.

Baños: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañias de Ambato,

NOV. 19 1991

Edna M. Samaniego Robalino

~~LCDA. EDNA SAMANIEGO ROBALINO~~
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

La presente Resolución Ordenada, junto con su escritura, con esta fecha, quedan inscritos en el Registro Mercantil, bajo el número veinte y cinco, (25).

91.11.18
imsa/.

Baños, Diciembre 5 de 1.991,

El Registrador de la Propiedad.

Edmundo Cifuentes

